



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, veinte y siete de Junio, de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, doctora Ximena Moreno de Solines, -
 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA: MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA. CUANTIA: \$141'000.000,00
 Dí 4 copias
 Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen los señores licenciado Gonzalo Vergara Jaramillo, de profesión: Industrial, y de estado civil: casado, y doctor Jaime Vergara Jaramillo, de profesión: Abogado, y estado civil: casado, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente; y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a quienes de conocer -

[Handwritten signature]

1 doy fé, me piden elevar a Escritura Pública el conte-
2 nido de la siguiente minuta: . S E Ñ O R N O T A

3 R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su -
4 cargo, sírvase insertar la siguiente de aumento de ca
5 pital y reforma de Estatuto, que se otorga de confor-
6 midad con las siguientes cláusulas: P R I M E R A :

7 O T O R G A N T E . - Concurren al otorgamiento del
8 presente instrumento los señores licenciado Gonzalo -
9 Vergara Jaramillo y doctor Jaime Vergara Jaramillo, a
10 nombre y en representación de la compañía MOLINO SU-
11 PERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA, en sus calidades de
12 Presidente y Gerente General respectivamente y debida
13 mente autorizado por la Junta General de Accionistas de
14 dicha compañía, conforme consta de los documentos que
15 se acompañan . S E G U N D A : A N T E C E D E N

16 T E S . - U n o . Mediante escritura pública otorga-
17 da en la ciudad de Quito el día veinticuatro de marzo
18 de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Doc
19 tor Cristóbal Salgado la misma que fue aprobada por -
20 el señor Juez Segundo Provincial de Pichincha, se -
21 constituyó la sociedad anónima "Distribuidora Supe -
22 rior Sociedad Anónima" con un capital de quinientos -
23 mil sucres, tal escritura se halla debidamente inscri
24 ta. D o s . El treinta de marzo de mil novecientos
25 sesenta y cinco, mediante escritura pública celebra-
26 da en la Notaría Primera del Doctor Manuel Vintimilla
27 Ortega, se aumentó el capital de la sociedad en la -
28 suma de setecientos mil sucres, esta escritura fue -



Dr. Ximeno
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 aprobada por el Juez Segundo Provincial de Pichin-

2 cha y se halla legalmente inscrita. T r e s . -

3 El veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y -

4 siete, ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla Orte-

5 ga, se aumentó el capital de la Compañía en la suma -

6 de novecientos cuarenta mil/sucres (\$940.000,00) y se

7 reformaron los estatutos de la sociedad; este aumento

8 y reforma del estatuto fueron aprobados por el Señor

9 Superintendente de Compañías, y la escritura se en-

10 cuentra debidamente inscrita. C u a t r o : Mediante

11 escritura pública de diecinueve de julio de mil nove-

12 cientos setenta y uno otorgada ante el Notario Doctor

13 Wladimiro Villalba Vega, se elevó el capital social -

14 de la compañía Distribuidora Superior Sociedad Anóni-

15 ma, de Dos millones ciento cincuenta mil sucres -

16 (\$2'150.000,00) a Cuatro millones de sucres, esta es

17 critura se encuentra debidamente inscrita. C i n -

18 c o : Mediante escritura pública otorgada ante el -

19 Notario Segundo del Cantón Quito doctor José Vicente

20 Troya el veinticinco de mayo de mil novecientos se -

21 tenta y nueve, la compañía aumentó su capital a la su

22 ma de Nueve millones de sucres (\$9'000.000,00); en es

23 te mismo acto la compañía cambió su denominación a la

24 de " MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA" y co-

25 dificó sus estatutos, esta escritura se encuentra le-

26 galmente inscrita. S e i s . La Junta General Ordina

27 ria de Accionistas de la compañía Molino Superior -

MOSUSA Sociedad Anónima reunida el veinticinco de mar

[Handwritten signature]

zo de mil novecientos ochenta y ocho resolvió aumen-
tar el capital de la compañía en la suma de Ciento cua-
renta y un millones de sucres (\$141'000.000,00) esto
es de Nueve millones de sucres (\$9'000.000,00) a Cien-
to cincuenta millones de sucres (\$150'000.000,00) y -
reformular los artículos Quinto y Séptimo de ^{los/} estatutos
sociales. La misma junta resolvió además autorizar al
Gerente General de la Compañía doctor Jaime Vergara -
Jaramillo para que realice todos los actos tendientes
a legalizar la resolución tomada por la Junta General
de Accionistas, procediendo a otorgar la respectiva es-
critura pública de Aumento de Capital y reforma de -
Estatuto. Los accionistas son de nacionalidad ecuato-
riana, excepto los señores Didier Lepoutre, Guy Toult-
monde y Robert Debal que son de
nacionalidad francesa.

TERCERA: AUMENTO DE CA-
PITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS. Con los antecedentes expresados, los
otorgantes, en las calidades en las que intervienen -
y debidamente autorizados para ello, declaran: U n o:
Que MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA, aumenta
su capital social de la suma de Nueve millones de su-
cres (\$9'000.000,00) a Ciento cincuenta millones de
sucres (\$150'000.000,00), esto es, un aumento efectivo
de Ciento cuarenta y un millones de sucres. D o s .
Que el aumento de capital de MOLINO SUPERIOR MOSUSA
SOCIEDAD ANONIMA, ha sido suscrito y pagado en la for-



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 ma constante en el acta de Junta General que se ad-
2 junta para que forme parte integrante de esta escritu-
3 ra. T r e s . Que para el aumento de capital se han
4 utilizado los siguientes valores: a) Capitalización
5 de la Reserva Facultativa en Cuarenta y un millones -
6 de sucres (\$41'000.000,00). b) Aportes para futuras
7 capitalizaciones en Quince millones de sucres -
8 (\$15'000.000,00) . c) Reserva Legal: Cinco millones
9 de sucres (\$5'000.000,00).d) Utilidades no distribuf-
10 das en Setenta millones de sucres (\$70'000.000,00).
11 e) Aporte adicional en efectivo de Diez millones -
12 de sucres (\$10'000.000,00) pagaderos en noventa días
13 a partir de la firma de la escritura pública de au -
14 mento de capital. C u a t r o . Que se reforman -
15 los artículos Quinto y Séptimo del Estatuto de la -
16 compañía, los mismos que en adelante dirán: "A r -
17 t í c u l o Q u i n t o . El capital social es-
18 ciende a la suma de Ciento cincuenta millones de su-
19 cres (\$150'000.000,00) dividido en quince mil (15.000)
20 acciones de diez mil sucres (\$10.000,00) cada una ."
21 "A r t í c u l o S é p t i m o . Las acciones
22 irán numeradas de cero, cero, cero, cero uno (00001)
23 al quince mil (15.000) inclusive pudiendo un mismo -
24 título representar varias acciones." Usted señor Nota
25 rio se servirá agregar y anteponer las demás cláusu-
26 las de estilo para la perfecta validez del presente -
27 instrumento. firmado. Doctor Genaro Eguiguren V. -
28 Matrícula número dos mil ciento dos. Hasta aquí la -

minuta, que con sus documentos habilitantes

queda elevada a Escritura Pública con

todo el valor legal. Y leída que -

fue a los comparecientes por mi

la Notaria; se ratifican y firman -

conmigo en unidad de acto de -

todo lo cual doy fé. firmado.

Señor Licenciado Gonzalo Vergara Ja -

ramillo. Cédula de identidad número:

diecisiete cero veinte treinta y -

ocho quinientos ochenta y siete. Cédula

tributaria número: cero cero trece -

veinte. Papeleta de votación número: ciento

setenta y tres - doscientos ochenta y

ocho. firmado. Doctor Jaime Vergara

Jaramillo. Cédula de identidad número: die -

cisiete cero cero cuarenta treinta y

uno sesenta y tres. Cédula tributaria -

número: cero cero veinticuatro ochenta / y

seis. Papeleta de votación número: ciento

setenta y tres- doscientos ochenta y nueve . -

Cédula tributaria de la compañía número: /cero

cero veintitres veinte y cinco . -

firmado. Doctora Ximena Moreno de Soli -

nes. N O T A R I A S E G U N D A D E L

C A N T O N Q U I T O . - A

C O N T I N U A C I O N

L O S D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

Con fecha 18 de Julio de 1935

se ha hecho el nombramiento de Gerente General de la

MOSUSA a favor

de Jaime Vergara J

Quito, a 14 de Septiembre de 1937

EL REGISTRADOR

4V



EL REGISTRADOR

Con fecha 18 de Julio de 1935

se ha hecho el nombramiento de

Gerente General de la

MOSUSA a favor

de Jaime Vergara J

Quito, a 27 de Septiembre de 1937

EL REGISTRADOR

R A Z O N : A petición verbal de parte interesada y en una foja útil , protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima actualmente a mí cargo , el nombramiento , aceptación y razón de Inscripción de Gerente General de la Compañía Molino Superior S.A. (MOSUSA) a favor del señor Jaime Vergara , que antecede , en Quito , a primero de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho . - El Notario , (firmado) Doctor Mario Zambrano Saá . - (Hay dos sellos) . -

Se protocolizó ante mí , y en fe de ello , confiero esta S E X T A COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en los mismos lugar y fecha de su protocolización . -



EL NOTARIO

Mario Zambrano Saá

DR. MARIO ZAMBRANO SAA
NOTARIO PUBLICO



Quito - Ecuador

MOLINO SUPERIOR S. A.

SOCIEDAD ANONIMA CON CAPITAL PAGADO DE \$/ 9'000.000,00

QUITO - ECUADOR

JUL 5 1986

Molino: Avenida de la Prensa 3737
Teléfonos: 240-771 - 245-542

Oficina: Condominio Profesional Matovolle
Carlos Iberre No. 39 6to. Piso
Apartado Postal 3586

Quito, a 17 de Marzo de 1.986

SEÑOR LICENCIADO
GONZALO VERGARA JARAMILLO
CIUDAD.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Molino Superior MOSUSA S.A., reunida el 17 de marzo de 1.986, designó a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la Compañía por el período de un año.

Al felicitarlo por esta designación, formulo votos de éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


DR. JAYME VERGARA JARAMILLO
GERENTE GENERAL

Lugar y Fecha de Constitución: Quito,
el 24 de marzo de 1.962, ante el Nota-
rio. Dr. Cristobal Salgado.

Inscripción: Quito, Registro Mercan-
til, el 2 de abril de 1.962 a fs.148
Nº75.

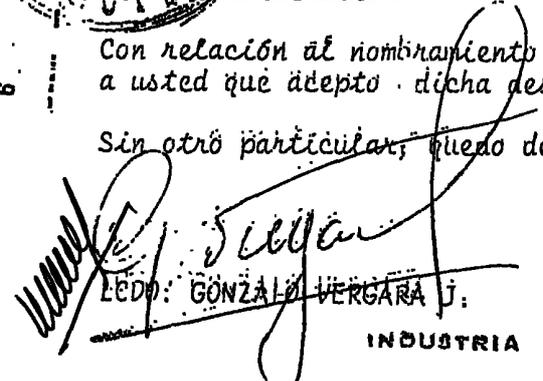
Quito, a 17 de marzo de 1.985

SEÑOR DOCTOR
JAYME VERGARA JARAMILLO
GERENTE DE MOLINO SUPERIOR S.A.
CIUDAD.

De mi consideración:

Con relación al nombramiento de Presidente de Molino Superior S.A., manifiesto a usted que acepto dicha designación por el periodo antes mencionado.

Sin otro particular, quedo de usted muy comedidamente,


LEDO: GONZALO VERGARA J.

INDUSTRIA MOLINERA DE TRIGO

5V

Con fecha 7 de Noviembre de 1986
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por
Mosusa a favor
de Gonzalo Uergara J
Quito, a (L.d.) Quito de 1987



[Signature]
EL REGISTRADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL

Denominación de la Compañía: MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.

Clase de la Junta: ORDINARIA

Lugar y fecha de celebración: Quito, 25 de marzo de 1988.
Av. La Prensa 3737

Hora de iniciación: 17H00

Capital presente: Total del capital suscrito y pagado según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL (en sucres)	%
Humberto Román	2.340.000,00	26%
Jaime Vergara	2.770.000,00	30.8
Didier Lepoutre	900.000,00	10.0
Guy Toulemonde	1.280.000,00	14.2
Robert Debal	1.620.000,00	18.0
Julio Gortaire	90.000,00	1.0
TOTAL	9.000.000,00	100.0

Los accionistas Didier Lepoutre, Guy Toulemonde y Robert Debal asisten a la presente Junta General representados por el señor Economista Patricio Calero, quien exhibe las respectivas cartas-poder que le facultan para ello.

Se confecciona una lista de los accionistas asistentes así como de los representados en la Junta, de conformidad con el art. 281 de la ley de Compañías, constatándose, en base al Libro de Acciones y Accionistas que los presentes representan el 100% del capital social.

Interviene como Presidente de la Junta el LCDO. GONZALO VERGARA J. y actúa como Secretario de la misma el DR. JAIME VERGARA J., gerente de la compañía.

Secretraría da a conocer el texto de la convocatoria a la Junta General Ordinaria de accionistas publicada el día 15 de marzo de 1988 en el diario La Hora de esta ciudad de Quito, el mismo que dice:

"CONVOCATORIA"

Se Convoca a los Accionistas de la Compañía Molino Superior S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 25 de marzo de 1988, en el local social de la

6v

compañía ubicado en la Avenida de la Prensa 3737, a partir de las 17h00 horas; el orden del día a tratarse será el siguiente:

- 1.- Conocimiento y resolución acerca de los informes presentados por el señor Gerente General y Comisario.
- 2.- Conocimiento y resolución acerca del balance de la compañía cortado al 31 de diciembre de 1987.
- 3.- Aumento de capital de la compañía.

Se convoca de manera especial al señor Comisario de la compañía.

Los informes presentados por el señor Gerente General y por el señor Comisario se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

Quito, 11 de marzo de 1988

Dr. Jaime Vergara Jaramillo
Gerente General"

Se pone en consideración de los accionistas el primer punto del orden del día aprobado, y luego de las deliberaciones del caso; la Junta aprueba por unanimidad los informes presentados tanto por el Gerente como por el Comisario.

Se pone en consideración el segundo punto del orden del día y se aprueba el balance general presentado a consideración y que se anexa para que forme parte integrante de la presente acta.

Se pone en consideración el tercer punto del orden del día y se hace conocer a la Junta General de Accionistas el oficio Nro. 5104 de 17 de noviembre de 1986 de la Corporación Financiera Nacional en los que se concede a la Empresa un préstamo de S/. 131.600.000.00 para financiar el valor C&F de la maquinaria y equipo a importarse de Suiza. Se considera necesario aumentar el capital social de la empresa en S/. 141.000.000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES) para que sumados al capital actual de S/. 9.000.000.00, (NUEVE MILLONES DE SUCRES), se llegue a un capital social total de S/. 150.000.000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES), según sugerencia de la Corporación Financiera Nacional, aumento que se cancelará de la siguiente forma:

- a) Capitalización de la Reserva Facultativa en S/. 41.000.000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES)
- b) Aportes para futuras capitalizaciones en S/. 15.000.000.00 (QUINCE MILLONES DE SUCRES)
- c) Reserva Legal S/. 5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES)
- d) Utilidades no distribuidas en S/. 70.000.000.00 (SETENTA MILLONES DE SUCRES)
- e) Aporte adicional en efectivo de S/. 10.000.000.00 (DIEZ

7

JUL 308

MILLONES DE SUCRES) pagaderos en noventa días a partir de la firma de la escritura pública de aumento de capital.

La anterior consideración implica que el artículo quinto del Estatuto quede reformado así: "El capital social asciende a la suma de S/. 150.000.000,00 de sucres dividido en quince mil acciones de S/. 10.000,00 cada una"; y, que el artículo séptimo se reforme de la siguiente manera: "las acciones irán numeradas de cero cero cero cero uno (0001) al quince mil (15.000), inclusive, pudiendo el mismo título representar varias acciones".

Se autoriza al Gerente General de la compañía Dr. Jaime Vergara Jaramillo para que a nombre y representación de la Empresa realice todos los actos tendientes a legalizar la resolución que adopte la Junta General de Accionistas, procediendo a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto.

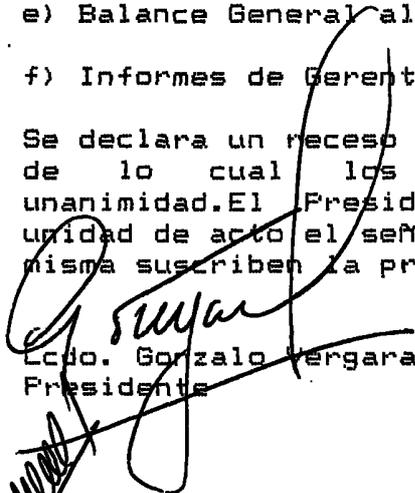
El nuevo capital quedará integrado en la forma descrita en el cuadro adjunto que se incorpora como parte integrante de esta acta. La Junta resuelve dejar sin efecto las resoluciones que sobre el aumento de capital se tomaron en la Junta celebrada el 25 de julio de 1986.

La Junta resuelve además ratificar en el cargo de Presidente al Lic. Gonzalo Vergara Jaramillo y disponer que se pase el correspondiente nombramiento.

Se anexa al expediente:

- a) Lista de asistentes;
- b) Copias de los nombramientos respectivos;
- c) Las cartas poderes de los representados;
- d) Oficio 5104 de 17 de noviembre de 1986 de la C.F.N.
- e) Balance General al 31 de diciembre de 1987
- f) Informes de Gerente y Comisario;

Se declara un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual los accionistas presentes la aprueban por unanimidad. El Presidente clausura la sesión a las 18h00. En unidad de acto el señor secretario de la Junta y Presidente de la misma suscriben la presente acta en Quito, a 25 de marzo de 1988.


Lcdo. Gonzalo Vergara J.
Presidente


Dr. Jaime Vergara J.
Gerente (Secretario)

CUADRO DE INTEGRACION DE

CAPITAL DE MOLINO SUPERIOR S. A.

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULT.	UTILIDADES NO DISTRIB.	APOTRE. FINT. CAP. NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL
JAMES VERGARA ✓	2.770.000	1.540.000 ✓	12.628.000 ✓	21.560.000 ✓	4.620.000 ✓	3.080.000 ✓	46.198.000 ✓
HIMBERTO POMAN ✓	2.340.000 ✓	1.300.000 ✓	10.660.000 ✓	18.200.000 ✓	3.900.000 ✓	2.600.000 ✓	39.000.000 ✓
JUNIO COPTA ✓	90.000 ✓	50.000 ✓	410.000 ✓	700.000 ✓	150.000 ✓	100.000 ✓	1.500.000 ✓
EDITH DEBOITTE ✓	900.000 ✓	500.000 ✓	4.100.000 ✓	7.000.000 ✓	1.500.000 ✓	1.000.000 ✓	15.000.000 ✓
GUY TOULEMONDE ✓	1.280.000 ✓	710.000 ✓	5.822.000 ✓	9.940.000 ✓	2.130.000 ✓	1.420.000 ✓	21.302.000 ✓
ROBERT DEBAL ✓	1.620.000 ✓	900.000 ✓	7.380.000 ✓	12.600.000 ✓	2.700.000 ✓	1.800.000 ✓	27.000.000 ✓
TOTAL	9.000.000	5.000.000	41.000.000	70.000.000	15.000.000	10.000.000	150.000.000

prof. [Signature]



JUL 1988

8

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1288

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095 de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738 de 29 de los mismos mes y año,

RESUELVE :

AUTORIZAR la inversión extranjera directa, que en el aumento de capital de la Compañía "POLINO SUPERIOR S.A. POSUSA" realizarán de conformidad con el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de marzo de 1988 los siguientes inversionistas de nacionalidad francesa:

ACCIONISTAS	REINVERSIONES	APORTE FOT. CAPITAL	NUMERARIO EN US. DO LARES	TOTAL
Robert Debal	20'880.000	2'700.000	1'800.000	25'380.000
Guy Toulemonde	16'472.000	2'130.000	1'420.000	20'022.000
Didier Lepoutre	11'600.000	1'500.000	1'000.000	14'100.000
TOTAL S/.	48'952.000	6'330.000	4'220.000	59'502.000

Con el proyectado aumento el nuevo capital social de la compañía será de S/.150'000.000, y la compañía mantiene la calidad de empresa MIXTA, en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

Los inversionistas antes señalados, deberán registrar la inversión extranjera directa en el Banco Central del Ecuador, y copia de dicho registro deberá remitirse a este Portafolio.

COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a 27 JUN. 1988

ES COPIA LO CERTIFICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Director General de Registro y de Comercio Exterior

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA: y de Registro y Comercio Exterior

Entrelineado / los / Vale. *U* :

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mi, y en fé
de ello confiero esta TERCERA COPIA, fir-
mada y sellada en Quito a veinte y siete de junio de -
mil novecientos ochenta y ocho.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ra



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

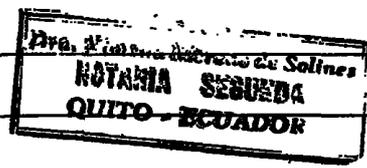
-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución Número 88.1.1.1.1244 de fecha 19 de julio de 1988, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante mí el 27 de Junio de 1988.

Quito, 20 de Julio de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Mediante Resolución No.88.1.1.1.1244, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 9 de julio de 1.988; se aprobaba el aumento de capital y la reforma de estatutos de "MOLINO SUPERIOR MOSUSA SOCIEDAD ANONIMA.". Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 24 de marzo de 1.962.

Quito, a 21 de julio de 1.988.

Dr. Jorge Machado Covallas

Dr. Jorge Machado Covallas
NOTARIO PRIMER



1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

2 número mil doscientos cuarenta y cuatro del Sr. Superintendente de
3 Compañías Interino, de 19 de julio de 1988, bajo el número 128 del
4 Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de las inscrip-
5 ciones: número 75 de 3 de abril de 1962, a fs. 148 vta. del Registro
6 Mercantil, tomo 93; y, número 147 de 23 de octubre de 1979, a fs. 509
7 vts. del Registro Industrial, tomo 11.- Queda archivada la Segunda -
8 Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Re-
9 forma de Estatutos de "MILANO SUPERIOR MOSUSASOCIEDAD ANONIMA", otor-
10 gada el 27 de junio de 1988, ante la Notaría Segunda del Cantón, Dra.
11 Ximena Moreno de Salinas.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en
12 el Art. tercero de la citada resolución, de conformidad a lo estable-
13 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Re-
14 gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-
15 pertorio bajo el número 7719.- Quito, a veinte y dos de julio de mil
16 novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Cristóbal García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO